



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

2407 *Ausencia alcalde accidental del término municipal*

El Sr. Alcalde-accidental de este Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDIA 194/2018

El Sr. Juan Víctor Martí Vallés, Alcalde-acctal del Ayuntamiento de Binissalem, dada mi ausencia del término municipal, del 1 al 5 de marzo, ambos incluidos, y visto lo que dispone el artículo. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

HE RESUELTO:

- 1.- DELEGAR la totalidad de las funciones de la Alcaldía al segundo Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento, Sra. MAGDALENA MOYÀ CARRASCO, durante el plazo mencionado.
- 2.- COMUNICAR este Decreto al Pleno de la Corporación a la primera sesión que se celebre.
- 3.- REMITIR este Decreto al BOIB para su publicación, conforme dispone el artículo. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal. Binissalem, 27 de febrero de 2018. El Alcalde-acctal, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 27 de febrero de 2018.

El alcalde-acctal,
Juan Víctor Martí Vallés.

